

dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 27 de agosto de 1979.—El Secretario.—11.167-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RANDO PEDREJON, Juan; hijo de Juan y de Nieves, natural de Lérida, casado, montador de naves, de veintitrés años, estatura 1,85 metros, ojos castaños, pelo castaño, domiciliado últimamente en calle Martín, 27, de Granadella (Lérida); procesado en causa número 27 de 1978 por insubordinación con insulto de obra a superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, en Valladolid.—(2.051.)

SAN JUAN SERRANO, Manuel; hijo de Gayo y de Emilia, natural de Moralina (Zamora), domiciliado en calle Santa María de la Cabeza, en Las Palmas, soltero, albañil, de treinta y un años, con documento nacional de identidad número 14.865.921, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca normal, color sano, barba normal; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.049.)

RODRIGUEZ RAMIREZ, Francisco; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Villanueva del Río (Sevilla), con último domicilio conocido en plaza Juan XXIII, 1, tercero-tercera, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), soltero, peón, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 38.432.993, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.048.)

CASTELLO GONZALEZ, Julián; hijo de Julián y de Josefina, natural de Firminy (Francia), con último domicilio conocido en calle Maisar Marquis, de Courtezon (Francia), soltero, camionero, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 19.891.574, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.047.)

JAIME LOPEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de Isabel, natural de Badalona (Barcelona), vidriero, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en calle Providencia, 117, bajos, en Badalona; procesado en causas números 1 y 34 de 1978 y 31 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería «Jaén» número 25, en Barcelona.—(2.046.)

PARERAS PALES, José; nacido en Barcelona el 22 de mayo de 1958, hijo de Antonio y de María, empleado textil, con residencia habitual en Catral (Alicante), calle Santa Agueda, 131, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.045.)

RODRIGUEZ LOPEZ, José; hijo de Deogracias y de Isabel, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), soltero, pintor, de veintitrés años, nacido el día 27 de marzo de 1956, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en calle Las Mesas, 31, Mota del Cuervo (Cuenca), con documento nacional de identidad número 6.209.296; procesado en causa número 17 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, en Figueirido.—(1.992.)

REY PEREIRAS, José; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Curantes-La Estrada (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Curantes-La Estrada (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.991.)

PEREZ BARRIOS, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Tinajo (Las Palmas), vecino de Vegueta-Lanzarote, soltero, de veintidós años, soldador; procesado en causa número 58 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas.—(1.990.)

AURRES VILA, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Bilbao, soltero, de veintinueve años, estatura normal, nariz normal, boca normal, evadido del Hospital Psiquiátrico de Bermeo; procesado en causa número 4 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña «América» 68, en Aizoain (Navarra).—(1.989.)

EIRIZ VAZQUEZ, Ramón; hijo de Arturo y de Digna, natural de Carballedo (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.988.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares por la que se hace público haber sido resuelto el expediente de contratación número 10/79, de adquisición de un horno cinta-red, con destino a la panadería militar de Intendencia de Palma de Mallorca.

Con fecha 22 de agosto de 1979 ha sido resuelto el expediente de contratación 10/79, de adquisición de un horno cinta-red, con destino a la panadería militar de Palma, por el sistema de concurso, en el que han resultado adjudicatario la firma comercial «Casa Granada», de esta plaza, por un importe de once millones setecientas veinticuatro mil (11.724.000) pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 1979.—El Teniente Coronel Secretario.—11.176-E.

Resolución de la Junta Económica de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 9.124, titulado «Acondicionamiento y potenciación de la red eléctrica en la Base Aérea de San Javier (Murcia)».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 9.124, titulado «Acondicionamiento y potenciación de la red eléctrica en la Base Aérea de San

Javier (Murcia)», por un importe total máximo de 92.143.877 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos, distribuidas en dos anualidades, la primera para el presente ejercicio económico, por 9.025.000 pesetas, y la segunda para el próximo de 1980, por 83.118.877 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica —Cuartel General del Ejército del Aire—, plaza de la Moncloa, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar asciende a la cantidad de 1.842.878 pesetas.

El plazo de ejecución de estas obras será de diez meses.

La clasificación exigida para tomar parte en la licitación es grupo I, Instalacio-

nes Eléctricas, subgrupos 4 y 5, categoría E.

Los licitadores presentarán, en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día 2 de octubre del corriente año, la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en tres sobres cerrados y lacrados. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección, en el Cuartel General del Ejército del Aire, Madrid, el día 9 de octubre del corriente año, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de septiembre de 1979.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Sainz-Llanos.—4.467-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente 8-A-80.M-11.153/78, Alicante.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 7 de noviembre de 1978 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-A-80.M-11.153/78, Alicante,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras siguientes:

Alicante.—«Conservación y repintado de marcas viales. Carreteras varias. Red primera y segunda, puntos kilométricos varios. Tramos: varios». A «Saver Española, S. A.», en la cantidad de 5.695.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.718.589 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,995875031.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—11.144-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Valencia por la que se anuncia concurso para contratar las obras de «Reforma de las salas I y II del Servicio de Radiología del Hospital Clínico Universitario».

Por el presente se convoca concurso público número 31/79, Hospital Clínico, para las obras de «Reforma de las salas I y II del Servicio de Radiología del Hospital Clínico Universitario de Valencia».

Los pliegos de condiciones generales y especiales a que se someterán las ofertas pueden ser recogidos en las oficinas de la Administración General del Hospital Clínico, sito en la avenida de Vicente Blasco Ibáñez, número 17 (Valencia-10), de nueve a trece horas.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las trece horas, quince días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 31 de agosto de 1979.—El Director provincial, Enrique Arranz Muñoz.—5.266-13.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Benicarló (Castellón) por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de vehículos destinados al servicio de recogida de basuras.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la ilustrísima Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1979, se convoca concurso para la adquisición de los siguientes vehículos, destinados al servicio de recogida de basuras:

a) Dos vehículos, destinados al servicio de recogida de basuras, dotados con recolector compactador, con capacidad para 20 metros cúbicos de basuras.

El resto de condiciones técnicas que deberán reunir dichos vehículos se relacionan en el pliego de condiciones que ha de regir la presente licitación.

No hay tipo de licitación previo. El precio del contrato será el importe de los dos camiones seleccionados según el precio propuesto para ellos por los concursantes.

b) Los dos vehículos deberán entregarse en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

El plazo de garantía es de un año, a contar de la fecha de entrega de los vehículos.

c) El expediente correspondiente, con el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día del plazo señalado para la presentación de proposiciones, desde las nueve a las catorce horas.

d) La garantía provisional ha sido fijada en 160.000 pesetas, que deberá depositarse para poder tomar parte en la licitación, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva consistente en el 4 por 100 del importe del remate.

f) El modelo de proposición se indica al final del presente anuncio.

g) Las proposiciones optando a la adjudicación del presente concurso deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, hábil también, al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, por haberse declarado de tramitación urgente el correspondiente expediente y la reducción a la mitad de los plazos de convocatoria de la licitación.

h) La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

La forma de pago es la que figura en el pliego de condiciones aprobado por el ilustrísimo Ayuntamiento, contándose con las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de dos vehículos destinados al servicio de recogida de basuras.»

Modelo de proposición

Don, con D. N. I., expedido en, y con domicilio en, calle, número, actuando en nombre, enterado del concurso convocado para la adquisición de dos vehículos destinados al servicio de recogida de basuras, acepto íntegramente las condiciones contenidas

en el pliego de condiciones, comprometiéndose a suministrar dos vehículos por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Benicarló, 29 de agosto de 1979.—El Alcalde, José María Febrer.—4.457-A.

Resolución del Ayuntamiento de Moncada (Valencia) por la que se rectifica el concurso para la contratación de las obras de instalación de semáforos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la resolución de este Ayuntamiento, por el que se anuncia concurso para la contratación de las obras de instalación de semáforos, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 15, donde dice: «la definitiva, el 2 por 100 de ...»; debe decir: «la definitiva, el 4 por 100 de ...».

En la línea 35, donde dice: «presentación de pliegos y subasta»; debe decir: «presentación de pliegos y concurso».

Moncada, 27 de agosto de 1979.—El Alcalde, Leonardo Margareto Layunta. — 4.431-A.

Resolución del Ayuntamiento de Niebla (Huelva) por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra «Reelectrificación de la barriada de La Peñuela».

Objeto: El objeto del concurso es la contratación para la realización de la obra de «Reelectrificación de la barriada de La Peñuela».

Tipo de licitación: El tipo de licitación es el de 1.974.810 pesetas.

Garantías: La provisional será del 3 por 100 del importe del concurso o tipo de licitación, la definitiva el 5 por 100 del remate.

Duración del contrato: Seis meses.

Lugar y día del concurso: En el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan diez días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, esto del último en que aparezca inserto este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de 19, conocedor del pliego de condiciones económico-administrativas, al igual que de los demás documentos obrantes en el expediente, para la contratación de la obra de «Reelectrificación de la barriada de La Peñuela», se comprometo a ejecutar la misma, con sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

Niebla, 29 de agosto de 1979.—El Alcalde.—4.463-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de urbanización parcial de este Municipio.

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización parcial de Vilviestre del Pinar.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Plazos: Un año de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 150.000 pesetas; definitiva, el 2 por 100 de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de urbanización parcial de Vilviestre del Pinar, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las dos de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de,» e incluirá los documentos que se señalan en la condición cuarta del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de,» e incluirá proposición en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Vilviestre del Pinar, 30 de agosto de 1979.—El Alcalde.—4.455-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para la realización de una película turística.

Este excelentísimo Cabildo, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de julio del presente año, convocó concurso para la realización de una película turística sobre la isla de Tenerife, conforme al siguiente pliego de condiciones económico-administrativas.

I. DEL CONTRATO EN GENERAL

Artículo 1.º Objeto del concurso.

1. El objeto del mismo y del contrato subsiguiente es la realización de una película turística sobre Tenerife, en la que se recojan las distintas facetas de atracción turística de la isla y las nuevas obras y realidades logradas en este sector.

2. La duración de la película será de quince (15) minutos, en formato de 35 milímetros, a color y con sonido.

3. El adjudicatario se compromete, una vez realizada la película, y en el caso de que le sean requeridas por la Corporación, a poder realizar copias de la misma en cualquiera de los formatos habituales (35 milímetros, 16 milímetros y super-8) y en los idiomas que le sean indicados. Para ello habrá de remitir, junto con los documentos que más adelante se detallan, una lista de precios al respecto que tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de la formalización del contrato.

Art. 2.º *Presupuesto del contrato:* El importe del contrato, cuyo tope máximo se fija en dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000), contemplará todos los gastos inherentes a la realización de la película: Material, equipo, copiones, sonorización, iluminación, tomas especiales, desplazamientos, etc. En ningún caso el adjudicatario del concurso podrá pasar factura a esta Corporación por el concepto de gastos complementarios.

Art. 3.º *Plazo de realización de la película:* Dado que en la misma habrán de recogerse distintos aspectos propios de las diversas estaciones del año —flora, nieve, playas, fiestas de interés turístico, etc.— se fija un plazo de nueve meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, para la realización y entrega de la película original.

Art. 4.º *Régimen jurídico:* Podrán optar al presente concurso las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y que no se encuentren en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que se especifica en los artículos 4.º y 5.º, respectivamente, del citado texto legal. Las incapacidades o incompatibilidades a que hacen referencia los indicados preceptos afectarán igualmente a las personas naturales o jurídicas que actúan como representantes o apoderados de los licitadores.

En lo que no se previene en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de las bases del Estatuto del Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Art. 5.º *Protección a la industria nacional:* Será aplicable a este pliego de condiciones lo dispuesto para la protección de la industria nacional, conforme a la vigente legislación.

Art. 6.º *Existencia de crédito:* Se realizará la película con cargo al crédito existente en el vigente presupuesto.

II. DE LAS CLAUSULAS ESPECIALES DE LICITACION

Art. 7.º *Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, Negociado de Turismo, de las nueve a trece horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente pliego de condiciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 8.º *Fianza provisional:* El adjudicatario deberá depositar en este excelentísimo Cabildo o en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, como garantía, una fianza equivalente al cuatro por ciento (4 por 100), es decir, por importe de ochenta y ocho mil pesetas (88.000). Dicha fianza podrá ser constituida por aval bancario.

Art. 9.º *Contenido de la propuesta:* Los licitadores presentarán la totalidad de la documentación exigida para tomar parte en este concurso, en un sobre cerrado y lacrado, que llevará escrito en la cubierta «Proposición para tomar parte en el concurso para la realización de una película turística sobre Tenerife», y que contendrá los siguientes documentos:

a) Relación numerada de los documentos presentados.

b) Proyecto de la película, en el que se incluirá el tipo de material a emplear, sistema de sonido y cuantos datos técnicos estime el concursante oportunos.

c) Bosquejo de guión con indicación del tratamiento que se pretende dar al filme, que supervisará el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

d) Memoria de las actividades profesionales del concursante.

e) Resguardo de la fianza provisional o documento que acredite el aval bancario.

f) Documentación que acredite la identidad del oferente; asimismo aportarán escritura suficiente, en el caso de que actúen como apoderado o representante del contratista.

g) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad a que se refiere el artículo 4.º del presente pliego de condiciones.

h) Declaración por la que el oferente se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional y legislación social.

i) Proposición redactada del siguiente modo:

Don, natural de, provincia de, de años de edad, actuando en nombre propio (o de la persona natural o jurídica que represente, con expresión del documento en que le haya sido conferida tal representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar la realización de una película turística sobre la isla de Tenerife, se comprometo, según interviene, a realizar la misma por el precio de (letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Art. 10. *Adjudicación:* La apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa de contratación integrada por el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Consejero en quien delegue, el Interventor y el Secretario del Cabildo, que dará fe del acto. Abiertos los sobres de todos los concursantes se dará por terminado el acto y pasará el expediente a informe, sucesivamente del Negociado de Turismo y de la Secretaría de la Corporación, sometiéndose luego a dictamen de la Comisión de Turismo que lo elevará a resolución del Pleno.

Art. 11. Hecha la adjudicación definitiva, se le notificará al contratista en el plazo de diez días, y se le requerirá, al mismo tiempo, para que dentro de los diez días siguientes, contados a partir de dicha notificación, en cualquiera de las formas admitidas legalmente, deposite la correspondiente fianza definitiva por importe del 4 por 100 del presupuesto total de la obra. La referida garantía podrá depositarse, indistintamente, en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en la Caja de este Cabildo.

Art. 12. El adjudicatario se obliga a suscribir, en el día y hora que se le indique, el correspondiente contrato. Dicho contrato se formalizará en escritura pública o en documento administrativo, dando fe en este caso el Secretario de la Corporación.

En su caso, quince días siguientes al de la fecha del otorgamiento, el contratista presentará en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Turismo, una copia autorizada y dos simples de la escritura.

Art. 13. *Condiciones de ejecución:* La película se realizará con arreglo al guión, el cual deberá tener el visto bueno del excelentísimo Cabildo Insular, debiendo atenderse estrictamente el adjudicatario al mismo y pudiendo dicha Corporación no admitir la película en caso de incumplimiento.

Art. 14. *Gastos exigibles al contratista:* Son de cuenta del adjudicatario los gastos o impuestos que se deriven tanto por anuncios oficiales de la licitación como de la formalización del contrato.

Art. 15. *Cumplimientos de los plazos:* El adjudicatario queda obligado al cumplimiento estricto de los plazos previstos en este pliego.

Art. 16. *Condiciones facultativas:* Regirán las consignadas en este pliego de condiciones.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1979.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Presidente.—4.464-A.